

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

LPN Nº 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"-PLURIANUAL.-ID Nº 316.283 ADENDA Nº 04 AL CONTRATO Nº 166/2017 - CHACO INTERNACIONAL S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF N° 1271 de fecha 09 de Septiembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A. Ruc N° 80026564-5**, domiciliada en Juan María Vianney N° 1684 e/ Bruno Guggiari de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal**, con Cédula de Identidad N° 816.225, según Transformación de Sociedad Esc. N° 21, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp. Reg. N° 745, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato de la "**ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"-PLURIANUAL**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Visto la Nota D.G.G.I.E.S./ D.G. N° 2646 de fecha 22 de Julio de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la Modificación de la Cláusula N° 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS, del Contrato N° 166/2017 con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 71/2016; "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"-PLURIANUAL.

Que la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. otorgo su conformidad para la modificación del contrato.

Por Dictamen A.J. DOC Nº 612 de fecha 20 de Agosto de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que por Resolución DGAF Nº 1271 de fecha 09 de Septiembre de 2019, se aprueba la Modificación de la Cláusula Nº 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS, del Contrato Nº 166/2017, con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 71/2016, "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD" - PLURIANUAL

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS. Modificación en lo que respecta al Lote 4 Ítem 1

Lote	İtem	Medicamento	Epecificaciones tecnicas	Presentación	Marca	Procedencia	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario	Cantidad a ser Ampliada	Monto Total Cantidad Máxima
4	1	TSH Neonatal	DETERMINACIONES EN TSH NEONATAL EN MUESTRAS DE SANGRE SECA EN PAPEL DE FILTRO, METODOLOGIA FLUOROMETRIA A TIEMPO RESUELTO CON PUNTO DE STOP, PRESENTACION DE ENTREGA: KIT CONTENIENDO COMO MINIMO DE 960 DET. Con papel de filtro compatibles con los reactivos solicitados y estandarizados en el Programa de Fibrosis Quistica y Retardo Mental. Para toma de muestra, coordinar numeración con el Programa de Prevención de la Fibrosis Quistica y del Retardo Mental. Para toma de muestra, coordinar numeración con el Programa de Prevención de la Fibrosis Quistica y del Retardo Mental. Reactivo con equipo en comodato de forma automatizada que incorpore el menor numero de intervenciones en el procedimiento hasta la impresion del resultado, software propio del resultado, software propio del resultado, software propio del resultado, software propio del resultado no mayor a 2 decimales, que procese al menos mil (1000) muestras de sangre seca, para pesquisa neonatal fomadas sobre papel de filtro, en un plazo màximo de 12 horas. Realiza detección y elución de muestras, lavados, dispensado de reactivos, agitación y transporte de placas. Le ey calcula resultados. Defecta fluorescencia a tiempo resuelto. Identifica la posición de las muestras en cada placa y a las placas por código de barras. El software de lectura e interpretación de resultados permite la utilización de listas de trabajo, edición de curvas de calipiración y almacenamiento por jote. El servicio técnico y de unantenitipento de los equipos usufructualyos debe ser prensual y disponible las 24 hs., en el caso de agún desperfecto de estos.	Unidad	PERKINELMER	FINLANDIA	DETERMINACION	24.970	8.064	201.358.080



GOBIERNO

Parnzuny de la zente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 de 2019.

Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal

CONTRATISTA SO INTERNACIONAL S.A. Sr. Nery Emilio Jeremias Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE